



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles cinco de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 16 del 29 de enero de 2025.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

- 3. Recursos de revisión**
- 4. Excitativas de justicia**
- 5. Acuerdo plenario**
- 6. Anexo**
- 7. Asuntos generales**

- 1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, quien suple la ausencia de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en términos de lo dispuesto por el artículo 153 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios; el Magistrado Numerario, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca; la Magistrada Numeraria, Maestra en Derecho Larisa Ortiz Quintero y la Magistrada Supernumeraria, Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de la Magistrada Numeraria, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 16 del veintinueve de enero de dos mil veinticinco; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

1. Recurso de revisión número 398/2024-21; Municipio de Yautepec, Estado de Oaxaca; juicio agrario 25/2007; sentencia recurrida 17 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Licenciado Gabriel Juárez García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, conforme a lo argumentado de manera fundada y motivada dentro de la parte considerativa de este fallo, al resultar parcialmente fundados y suficientes los agravios primero, tercero, cuarto, quinto y sexto, hechos valer por la parte recurrente, lo procedente es, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Agraria, **se modifica** la sentencia recurrida, y al contar con todos los elementos, quedará conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2. Recurso de revisión número 414/2024-24; Estado de México; juicio agrario 1747/2017; sentencia recurrida 12 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; reconocimiento de ejidatario; Magistrada Resolutora, Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **improcedente por materia** el recurso de revisión interpuesto, al no haber actualizado en la especie el elemento materia, como requisito de procedencia del mismo, acorde a los artículos 198, 199 y 200 de la Ley Agraria.

3. Recurso de revisión número 422/2024-55; Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo; juicio agrario 491/2016 conexo 616/2016; sentencia recurrida 21 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; ineficacia jurídica de diligencias de jurisdicción voluntaria y otras; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente que se realizarán en engrose; declarando **improcedente por materia** el recurso de revisión interpuesto, al no haber actualizado el cuarto requisito de procedencia consistente en el elemento material, de conformidad con lo establecido en los artículos 198, 199 y 200 de la Ley Agraria.

4. Recurso de revisión número 447/2024-18; Municipio de Mazatepec, Estado de Morelos; juicio agrario 42/2023; sentencia recurrida 12 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; nulidad de resoluciones dictadas por las autoridades en materia agraria y controversia posesoria; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundado en lo general los argumentos contenidos en el único concepto de agravio hecho valer por la parte recurrente, **se revoca** la sentencia recurrida, ordenándose la reposición del procedimiento bajo los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

5. Recurso de revisión número 482/2024-16; Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco; juicio agrario 12/2021; sentencia recurrida 16 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra Ma de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general, y con un voto concurrente que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundado el concepto de agravio primero hecho valer por la parte recurrente, de conformidad con el artículo 200 de la Ley Agraria, **se revoca** la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve en los términos indicados en el resolutivo segundo de la presente resolución.

6. Recurso de revisión número 532/2024-7; Municipio de Pueblo Nuevo, Estado de Durango; juicio agrario 526/2024; sentencia recurrida 25 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados y suficientes los argumentos contenidos en los agravios primero, segundo y tercero expuestos por la parte recurrente, **se revoca** la sentencia recurrida, y en términos de lo establecido en el artículo 200 de la Ley Agraria se asume jurisdicción, resolviendo en definitiva como se establece en el resolutivo segundo de la presente resolución.

7. Recurso de revisión número 535/2024-38; Municipio de Manzanillo, Estado de Colima; juicio agrario 49/2022; sentencia recurrida 7 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general, y con un voto concurrente que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado por una parte infundado y por la otra fundado el agravio único vertido por el recurrente, **se modifica** la sentencia recurrida, para quedar como se establece en el resolutivo segundo de la presente resolución.

8. Recurso de revisión número 538/2024-37; Estado de Puebla; juicio agrario 418/2015; sentencia recurrida 8 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; nulidad de actos y documentos y restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Carlos Alberto Durán Rojano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado los conceptos de agravios segundo y quinto fundados y suficientes, **se revoca** la sentencia recurrida, conforme a lo expuesto, fundado y motivado en la parte considerativa de este fallo, y en términos de lo dispuesto en los artículos 186 y 189 de la Ley Agraria, el Tribunal Unitario Agrario deberá realizar lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

9. Recurso de revisión número 545/2024-53; Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato; juicio agrario 15/2018; sentencia recurrida 5 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; restitución de tierras y nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios hechos valer por los recurrentes, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución, deviene conducente **confirmar** la sentencia recurrida, materia de esta revisión.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

10. Recurso de revisión número 564/2024-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; juicio agrario 306/2022; sentencia recurrida 24 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; sucesión agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Ma de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **improcedente** el recurso de revisión interpuesto, al no haberse actualizado en la especie el elemento material, como requisito de procedencia del mismo, acorde a los artículos 198, 199 y 200 de la Ley Agraria.

Durante la vista del presente asunto la Magistrada Ponente, propuso a los integrantes del Pleno proyecto de tesis.

11. Recurso de revisión número 568/2024-8; Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; juicio agrario 700/2022; sentencia recurrida 30 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundadas las argumentaciones vertidas por los recurrentes, como concepto de agravio primero y habiendo resultado suficientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, **se revoca** la sentencia recurrida, conforme a lo expuesto, fundado y motivado en la parte considerativa de este fallo, por lo que el Tribunal Unitario Agrario deberá realizar la reposición del procedimiento en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

12. Recurso de revisión número 55/2024-8; Municipio de Lerma, Estado de México; juicio agrario 684/2021; sentencia recurrida 13 de noviembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; restitución de tierras y nulidad; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios hechos valer por la parte recurrente, **se confirma** la sentencia recurrida, de la presente resolución.

13. Recurso de revisión número 200/2024-52; Estado de Guerrero; juicio agrario 437/2015; sentencia recurrida 25 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52; nulidad y restitución; Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lili Olvera Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar el agravio primero inoperante, el segundo infundado, el tercero inoperante, el cuarto infundado, fundado en un segmento, pero insuficiente, e inoperante en otro segmento, el quinto agravio fundado pero insuficiente en un segmento e infundado en otro, y el sexto agravio fundado pero insuficiente, de conformidad con las consideraciones contenidas en este fallo, **se confirma** la sentencia recurrida.

14. Recurso de revisión número 364/2024-11; Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato; juicio agrario 1149/2018; sentencia recurrida 24 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; restitución y nulidad de asamblea; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **improcedente** el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

15. Recurso de revisión número 515/2024-42; Municipio de Peñamiller, Estado de Querétaro; juicio agrario 1071/2018; sentencia recurrida 27 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; restitución de tierras y nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada María Antonieta Villegas López.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se determinan infundados los agravios hechos valer por la parte demandada, por las razones expuestas en el apartado de considerandos del presente fallo; en atención a lo dispuesto por los artículos 164 y 200 de la Ley Agraria, en suplencia de deficiente planteamiento de derecho, **se modifica** la sentencia recurrida, en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

16. Recurso de revisión número 359/2023-30; Municipio de Padilla, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 567/2016; sentencia recurrida 7 de junio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco. (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 29 de enero de 2025).

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con las precisiones anunciadas por el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados en una parte y en otra fundados pero inoperantes, así como inoperantes los agravios primero, segundo, tercero y cuarto, hechos valer por los recurrentes, sin embargo al evidenciarse la existencia de un acuerdo de accesión de aguas, el cual no se encuentra ejecutado, se dejan a salvo los derechos del ejido actor, para solicitar la ejecución respectiva ante la autoridad competente, por lo que para ese único efecto **se modifica** la sentencia recurrida, para quedar en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con un voto en contra emitido por el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quien formula voto particular. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Órgano Jurisdiccional, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a la autoridad de amparo en cumplimiento al fallo protector.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

17. Recurso de revisión número 20/2024-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; juicio agrario 510/2012; sentencia recurrida 29 de septiembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; restitución y otras; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general, y con un voto concurrente conjunto que emiten, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con el voto de calidad del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, quien suple la ausencia de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, con respecto a los segmentos de los que se apartan; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados, así como fundados pero insuficientes los agravios hechos valer por la parte recurrente, **se confirma** la sentencia recurrida.

18. Recurso de revisión número 333/2024-47; Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla; juicio agrario 532/2015; sentencia recurrida 9 de mayo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; conflicto de límites y nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios primero, segundo y tercero y en otro tramo inoperante el agravio segundo, hechos valer por la recurrente, **se confirma** la sentencia recurrida, de la presente resolución.

19. Recurso de revisión número 395/2024-45; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; juicio agrario 42/2017; sentencia recurrida 1 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; declaración judicial de terminación de contratos y otros; Magistrada Resolutora, Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado i)



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

inoperante, ii) y iii) fundados e infundados en parte los conceptos de agravios hechos valer por la parte recurrente, es suficiente para **modificar** la sentencia materia de revisión, para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con un voto en contra emitido por el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quien formula voto particular.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

20. Recurso de revisión número 401/2024-38; Municipio de Tecomán, Estado de Colima; juicio agrario 462/2016; sentencia recurrida 24 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; controversia por límites; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los conceptos de agravio hechos valer por los recurrentes, y suficientes para **revocar** la sentencia recurrida, se asume jurisdicción para resolver el conflicto efectivamente planteado, en términos de lo analizado en la parte considerativa de este fallo, para quedar como se establece en el resolutivo segundo de la presente resolución.

21. Recurso de revisión número 512/2024-13; Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco; juicio agrario 955/2017; sentencia recurrida 18 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez. (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 22 de enero de 2025).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios primero y segundo hechos valer por la parte recurrente, **se revoca** la sentencia recurrida, y en consecuencia asumir jurisdicción y resolver como se establece en el resolutivo segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

22. Recurso de revisión número 514/2024-8; Municipio de Huixquilucan, Estado de México; juicio agrario 447/2022; sentencia recurrida 12 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; restitución; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios que hicieron valer los recurrentes en cuanto a las violaciones procesales que trascendieron en el resultado del fallo, **se revoca** la sentencia de primer grado, para los efectos señalados en el párrafo 58 de esta resolución; imponiéndose la obligación al Tribunal de primera instancia como se indica en el resolutivo segundo de la presente resolución.

23. Recurso de revisión número 17/2025-15; Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco; juicio agrario 706/2023; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general, y con un voto concurrente que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca; declarando **improcedente por materia** el recurso de revisión interpuesto, en la presente resolución.

Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos.

24. Recurso de revisión número 565/2024-10; Estado de México; juicio agrario 337/2015; acuerdo recurrido 6 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; mejor derecho a poseer; Magistrada Resolutora, Maestra Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **improcedente** el recurso de revisión interpuesto, en la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

1. Excitativa de justicia número 209/2024-6; Estado de Durango; juicios agrarios 459/2018, 508/2017 y 71/2020; Magistrada Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **improcedente** la excitativa de justicia interpuesta, ya que quien promueve no ésta legitimado para promoverla, no afectan su esfera jurídica de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

2. Excitativa de justicia número 5/2025-41; Municipio de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero; juicio agrario 91/2016; Magistrada Maestra María de los Ángeles León Maldonado.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

3. Excitativa de justicia número 8/2025-42; Municipio de San Juan del Río, Estado Querétaro; juicio agrario 786/2023; Magistrada Licenciada María Antonieta Villegas López.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

4. Excitativa de justicia número 4/2025-15; Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco; juicio agrario 312/2020; Magistrado Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad a las consideraciones jurídicas y de fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.**5. Excitativa de justicia número 11/2025-23; Municipio de Nopaltepec, Estado de México; juicio agrario 1316/2022; Magistrado Doctor Aldo Saúl Muñoz López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, con base en los razonamientos vertidos al respecto en el considerando cuarto de la presente resolución.

5. Acuerdo plenario**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.****1. Recurso de revisión número 4/2024; Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato; dotación de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se decreta dar de baja del índice de este órgano jurisdiccional el presente procedimiento; hasta en tanto la autoridad competente lo ponga en estado de resolución ante este Tribunal Superior Agrario. Remítanse las constancias que integran el presente expediente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que en torno a su competencia realice la integración técnica correspondiente a la acción en mención y hecho lo anterior ponga en estado de resolución el presente asunto ante este órgano jurisdiccional.

6. Anexo**1. Acuerdos sobre juicios de amparo.****Presentación de demandas****1. Recurso de revisión 159/2024-8; juicio agrario 491/2022; C.A.D. 43/2025; registro 19927; Municipio de La Unión, Estado de Guerrero; nulidad de resoluciones.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la parte quejosa **solicita la suspensión del acto reclamado**, medida cautelar que **se concede**, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

2. Recurso de revisión 424/2024-23; juicio agrario 327/2022; C.A.D. 45/2025; registro 19929; Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; interdicto de retener la posesión y restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; los promoventes del juicio de amparo **solicitan la suspensión del acto reclamado**, medida cautelar que **se concede**, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que modificó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

3. Recurso de revisión 445/2024-47; juicio agrario 1054/2022 antes 257/2017; C.A.D. 42/2025; registro 19926; Estado de Puebla; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; **no solicita la suspensión del acto reclamado**, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

4. Recurso de revisión 446/2024-47; juicio agrario 1132/2022; C.A.D. 41/2025; registro 19925; Estado de Puebla; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; **no solicita la suspensión del acto reclamado**, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

5. Recurso de revisión 470/2024-33; juicio agrario 02/2020; C.A.D. 44/2025; registro 19928; Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; restitución y nulidad de actos y documentos.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; **no solicita la suspensión del acto reclamado**, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

7. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, quien suple la ausencia de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en términos de lo dispuesto por el artículo 153 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, quien suple la ausencia de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en términos de lo dispuesto por el artículo 153 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADO NUMERARIO, QUIEN SUPLE LA AUSENCIA
DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA**

DR. GUADALUPE ESPINOZA SAUCEDA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA